

E) POLÍTICA DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN ESPAÑA

1. GESTIÓN DE AYUDAS A LA MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y SILVÍCOLAS CON BASE EN EL REAL DECRETO 117/2001

El MAPA, a través de las actuaciones de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación cofinancia las acciones promovidas por el sector agroalimentario que las comunidades autónomas aprueban, todo ello dentro de los Programas aprobados por la Unión Europea y financiados por el FEOGA e IFOP para el período 2000-2006 y por el FEADER y FEP para el período 2007-2013.

Los cuadros n.º 15 y 16 resumen los principales resultados sobre ayudas a la industria agroalimentaria en el año 2007:

Cuadro n.º 15

SUBVENCIONES GESTIONADAS 2007

Beneficiario	Importe	Objeto	Norma reguladora
Comunidad Autónoma			
Andalucía	4.665.196 €	Ayudas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales de la Medida 123.	– Reglamentos (CE) 1698/05 y 1974/06.
Aragón	5.829.532 €		
Asturias (Principado de)	950.029 €		
Balears (Illes)	760.023 €		
Canarias	1.186.567 €		
Cantabria	520.459 €		
Castilla-La Mancha	4.341.903 €		
Castilla y León	4.071.552 €		
Cataluña	3.877.668 €		
Extremadura	1.429.545 €		
Galicia	2.162.777 €		
La Rioja	756.145 €		
Madrid (Comunidad de)	837.577 €		
Murcia (Región de)	1.473.514 €		
Valenciana (Comunidad)	4.881.808 €		
TOTAL	37.744.295 €		

Fuente: Elaboración propia MAPA.

Cuadro n.º 16:

Beneficiario	Importe	Objeto	Norma reguladora
Comunidad Autónoma			
Andalucía	1.781.042 €	Ayudas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización en destino de los productos de la pesca y la acuicultura.	– Reglamento (CE) 1198/069.
Aragón	365.908 €		
Asturias (Principado de)	274.055 €		
Balears (Illes)	10.889 €		
Canarias	1.181.619 €		
Cantabria	2.726.418 €		
Castilla-La Mancha	73.670 €		
Castilla y León	186.870 €		
Cataluña	275.653 €		
Extremadura	164.354 €		
Galicia	4.136.477 €		
La Rioja	28.324 €		
Madrid (Comunidad de)	233.809 €		
Murcia (Región de)	337.567 €		
Valenciana (Comunidad)	223.345 €		
TOTAL	16.674.543 €		

Fuente: Elaboración propia MAPA.

Ley 50/1985 del Ministerio de Economía y Hacienda, de 27 de diciembre, de Incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, en su artículo 1 establece la forma de determinar las actividades promocionables e instaura los mecanismos para su concesión, que se completa con las funciones de coordinación y control del Consejo Rector. El artículo 4 establece que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación forma parte del Consejo Rector, órgano encargado de programar y promover las actuaciones estatales en materia de incentivos regionales. La propuesta de concesión corresponderá al Consejo Rector por sí o por delegación en Grupos de Trabajo constituidos en su seno.

Durante el año 2007 se han recibido, para el preceptivo informe, 116 expedientes de proyectos de inversión de empresas e industrias agroalimentarias acogidas a los beneficios contemplados en la Ley 50/1985.

Del total de expedientes informados y tramitados, 25 corresponden a expedientes analizados en Consejo Rector, y 91 a expedientes analizados en los correspondientes Grupos de Trabajo.

Los nuevos criterios adoptados por el Consejo Rector para el sector agroalimentario, con fecha 11 de junio de 2008, se concretan en que podrán recibir ayudas por Incentivos Regionales aquellos proyectos que cumplan criterios objetivos de calidad y que supongan la incorporación de mejoras tecnológicas significativas, en concreto las inversiones:

- Que se presenten al amparo de los Planes Estratégicos Nacionales del MAPA, actualmente Plan de Acción de la Agricultura Ecológica y la Estrategia Vino 2010.
- De las industrias cárnicas, en estos momentos considerada como prioritaria por el MAPA, al constituir el primer sector de la industria agroalimentaria y tener que afrontar los retos de la exportación y las exigencias de la UE en materia de trazabilidad, higiene y seguridad alimentaria.
- Que se presenten como resultado de un proceso de concentración empresarial o de la unión de varias empresas (proyectos colaborativos e inversiones colectivas).
- Que vayan dirigidas a la reestructuración y modernización de sectores que puedan verse afectados, en un futuro, por cambios de la normativa comunitaria.

2. COMERCIALIZACIÓN ALIMENTARIA

2.1. El consumo alimentario en 2007

El panel de Consumo Extradoméstico ha aumentado el tamaño de la muestra un 50%, así como la calidad de la muestra, al realizar la recogida de datos mediante auditoria personal. Por otra parte, se ha segmentado la restauración moderna, recibiendo datos de grandes cadenas de Hostelería/Restauración y de empresas de catering.

Por otra parte, se ha iniciado, en la primavera-verano 2007, un nuevo estudio "Consumo extradoméstico: Hábitos del Consumidor" consultando directamente a los consumidores españoles, cuando acuden a un establecimiento de Hostelería/Restauración, por qué lo hacen, qué consumen, cuánto les cuesta, en compañía de quién lo hacen, etc. Para mejorar servicio al sector y para obtener la colaboración directa del mismo sobre los resultados que se vayan obteniendo, se ha formado un grupo de seguimiento formado por asociaciones de Hostelería/Restauración, AECOC, FIAB, MERCASA, FEADRS, INE, así como por profesores de la Universidad expertos en análisis de mercado de la alimentación.

De ambos estudios, aún no se tienen resultados definitivos, por lo que no se pueden presentar en esta Memoria. Dado el cambio de metodología del panel de establecimientos de Hostelería/Restauración, hasta que no se tengan resultados de un año completo de recogida no se podrán considerar como datos consolidados para poder tener cifras comparativas con años anteriores.

El análisis del consumo alimentario que se presenta corresponde al realizado por los Hogares comparando los datos de 2007 respecto a 2006 del Panel de Consumo del MAPA.